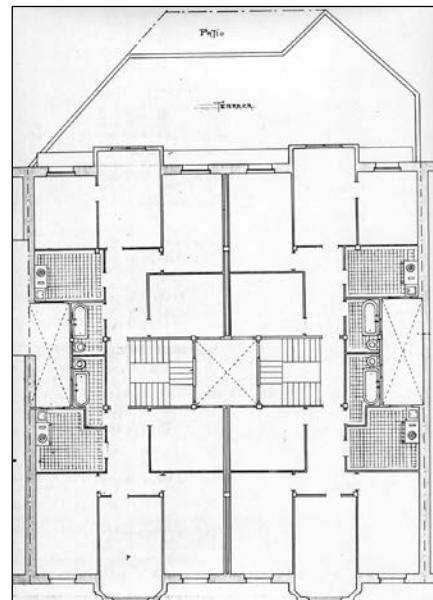
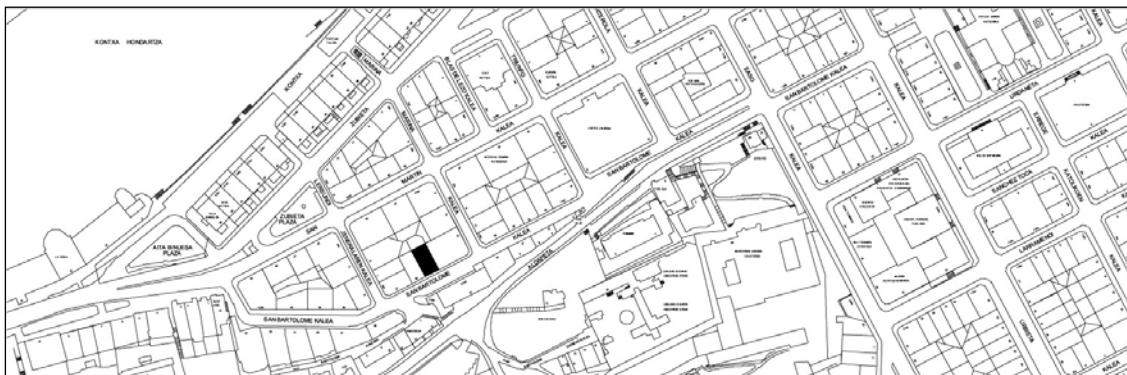


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

SAN BARTOLOME 30



Autor y fecha: Ramón Cortázar; 1924

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja y cinco plantas altas de origen (las dos últimas retranqueadas). Fachada de mampostería revocada simulando sillería con mirador central en orden triple. Proyecto común a San Bartolomé 32.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 4^a y 5^a plantas altas, retranqueadas.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo los asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.